

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2<sup>2</sup>]

D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Oteyza Coronel retirado de los Ex<sup>tos</sup> Nacionales, con el debido respeto acompaña la relacion de su Carrera literaria, y de los distinguidos Servicios contrahidos en campaña desde que al principiarse nuestra gloriosa reolucion prefirió à todo; este urgente Servicio. Con estos datos, y en atencion à los q<sup>e</sup> ha comentado posteriorm<sup>te</sup> en el Archivo del Minist<sup>o</sup> de Hacienda, departam<sup>to</sup> de Superintendencia, donde se le colocó de oficial al retirarse del Servicio; desde donde fue promovido à la Adm<sup>on</sup> G<sup>l</sup> de R<sup>tas</sup> de la Prov<sup>a</sup> de Murcia hallandose actualm<sup>te</sup> comisionado p<sup>a</sup> la formacion del Codigo penal de Hacienda, en union con el Yntend<sup>te</sup> D<sup>n</sup> José Lopez [*ilegible*] Pinilla:

Suplica al augusto congreso Nacional, le confiera la Plaza, q<sup>e</sup> ha llegado à traslucir, podria quedar baccante en su Secret<sup>a</sup>, ó la de Archivero en caso de obcion de este, p<sup>s</sup> graducira asi de premiados sus esmerados servicios y Patriotismo, y ademas se proporcionara à la Hacienda Nacional el aorro de diez y seis mil r<sup>s</sup> q<sup>e</sup> disfruta de sueldo. Madrid 21 de Agosto de 1820. [*firma y rúbrica*] Fran<sup>co</sup> de Oteyza